

EDITORIAL

EL OTRO LADO DE LAS COSAS...

La emigración de técnicos y científicos argentinos es un tema que ha merecido la atención en los más variados niveles.

Incluso el Gobierno Nacional se ha preocupado por el problema, previendo que las consecuencias de este drenaje del intelecto recién tendrá sus manifestaciones concretas dentro de 10 a 20 años.

De acuerdo a informes del Servicio de Inmigración y Naturalización del Departamento de Justicia de los EE. UU., se han radicado definitivamente en ese país 5.990 profesionales y técnicos argentinos en el lapso de 15 años que media entre el 1º de julio de 1950 y 30 de junio de 1965. De esa cantidad 98 (noventa y ocho) son odontólogos, y de ellos tan sólo en el año fiscal 1964/65 se han establecido en los U.S.A. 11 (once). Para comprender su magnitud es

necesario destacar que la Facultad de Odontología de Córdoba, ha tenido en los últimos 5 años (1963-1967) una media de 105 egresados por año. Esto significa que han emigrado tan sólo a los EE. UU. una cantidad de odontólogos equivalente a la promoción completa de un año de la Facultad de Odontología de Córdoba. En otras palabras: el país ha perdido la suma equivalente al presupuesto total de un año de nuestra Facultad de Odontología, con todos los esfuerzos que ello lleva aparejado, para ser usufructuado gratuitamente por el país del norte

Este no es un mal del que padecemos tan sólo los pueblos en vías de desarrollo económico, sino, también aquellos países de elevado nivel económico. La fuga de talentos en la República Federal de Alemania esta adquiriendo magnitud de catástrofe: en el

año 1967 se han radicado en los EE. UU. 430 egresados universitarios alemanes (Der Spiegel 29/68). El Ministerio Federal de Investigaciones Científicas no obstante conocer la magnitud del drama, aún no ha conseguido establecer un impedimento jurídico que impida tal fuga de la inteligencia.

El mantenimiento de un oficial militar y su entrenamiento durante dos años hasta su habilitación como "piloto supersónico", cuesta al Ministerio de Defensa de la R. F. de Alemania la suma de 1,25 millones de marcos (aprox. 106 millones de pesos m/n.) (Der Spiegel 26/68). Antes de su habilitación, el "piloto supersónico" debe comprometerse por escrito a reintegrar al erario público el equivalente del costo de su entrenamiento si desistiera de cumplir el contrato que por 7 años está obligado a firmar.

Sin caer en extremismos de esta naturaleza, es necesario que cada uno de nosotros, todos los que integramos la Facultad de Odontología, todos los que integramos la Universidad, tengamos conciencia del costo que significa nuestra habilitación y del esfuerzo que ello significa para las finanzas del país.

No sería, pues, legítimo, usufructuar el beneficio de la habilitación profesional, a uso exclusivamente personal, volviendo las espaldas a la comunidad, que con desinterés y sacrificio sostiene económicamente las Universidades. A su vez, el Estado, tiene obligación de arbitrar todas las medidas necesarias a fin de crear el **medio adecuado en nuestro país** para el pleno desarrollo profesional. Solo así podrá solucionarse el problema...